

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23621 OURENSE

Doña Paula Andrea Arango Campuzano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 4 de Ourense,

Anuncia

1. Que en la Sec. V de liquidación del concurso voluntario abreviado número 396/15, del deudor Legaria Gestión ETT, S.L., se ha dictado con fecha 6 de noviembre de 2015 auto de aprobación del Plan de Liquidación presentado por la Administración concursal.

2. Que se ha acordado la formación de la Sección sexta de calificación del concurso para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, pueda personarse en dicha Sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Ourense, 6 de noviembre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A160031328-1